

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Ocho (08) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2016-00095** de **JESÚS GEOVANNY BELTRÁN VARGAS** contra **EQUIPEM ATLAS OIL SAS**, informando que la sociedad Porvenir S.A., fue notificada de la apertura del incidente de imposición de sanción en cumplimiento del auto anterior, que obra respuesta allegada por la sociedad incidentada y memorial allegado por el actor. Sírvasse Proveer.


DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C.,  27 SEP 2022

De acuerdo al informe secretarial que antecede, mediante auto de fecha nueve (09) de junio de 2022 (fl. 238 -239 Cuad. N° 1) se dio inicio al incidente de medidas correccionales en contra de la sociedad PORVENIR S.A., quien fue debidamente notificada por el Despacho al correo electrónico de la entidad, el cual se encuentra registrado en el certificado de existencia y representación legal, según consta en el expediente (fls. 3-4 Cuad, N°2).

Téngase en cuenta que el fundamento fáctico que origina la presente actuación, tiene cimiento en que se ha requerido en múltiples oportunidades a esta entidad, dándose el primer requerimiento el seis (06) de abril de 2021 (fl. 221 Cuad. N° 1), posteriormente el veintiocho (28) de febrero de 2022 (fl. 236 Cuad N° 1) y el treinta (30) de junio de 2022 (fl. 4 Cuad. N° 2) y cuya respuesta se recibió hasta el catorce (14) de julio de la anualidad en curso una vez notificada la apertura del incidente (fl. 242 Cuad. N° 1).

Por lo tanto, **SE INCORPORA** y **PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES** la respuesta allegada por la A.F.P. Porvenir S.A. (fls. 242 -245 Cuad. N° 1), en la cual, se informó que el Sr. Jesús Geovanny Beltrán Vargas no registraba vínculo en el Fondo de Pensiones Porvenir y que a fin de realizar una búsqueda avanzada resultaba necesario se allegara su número de documento de identificación.

Respuesta que no es de recibo por este Despacho, pues se allegó por la parte actora la certificación de semanas cotizadas al sistema de pensiones

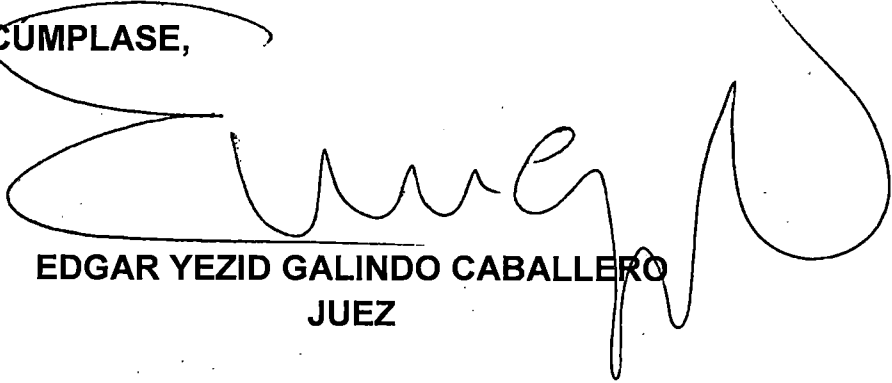
de ahorro individual en este fondo (fls. 249 -250 Cuad. N° 1) y por lo tanto, habrá de requerirse nuevamente a la **A.F.P. PORVENIR S.A.** para que le dé cumplimiento a lo ordenado por el Despacho sin dilación alguna, en los siguientes términos:

Por Secretaría OFÍCIESE nuevamente al correo electrónico de la **A.F.P. PORVENIR S.A.**, advirtiéndole que deben acatar íntegramente lo ordenado por este Despacho en Oficios Nro. 128 (fl. 220 Cuad. N° 1) y N°1913 (fl. 235 Cuad. N° 1) y en el término de **TRES (03) DÍAS** contados a partir de la recepción de la notificación, remitan la **historia laboral** de cotizaciones detallada del demandante **JESÚS GEOVANNY BELTRÁN VARGAS** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.001.129, incluyendo los empleadores, los ingresos base de cotización y el historial de cotizaciones para el riesgo de pensiones debidamente actualizado, y así mismo certifiquen el **histórico de la prestación de auxilio de cesantías**, con detalle de los empleadores, fechas de consignación de las cesantías y retiros de las mismas, actualizado hasta la fecha.

Secretaría, en el oficio relacione el número de identificación del demandante y anexe junto con la presente providencia, copia de los folios N° 220, 221, 235, 236 y 247 a 250 del Cuaderno N° 1 y folios N° 3 y 4 del Cuad. N° 2. Igualmente, reitérese que en los términos del art. 44 del Código General del Proceso, deben obedecer sin dilación alguna la orden proferida por este Juzgado, emitiendo una respuesta a cada uno de los pedimentos que le fueron solicitados so pena de las sanciones a que haya lugar por la demora injustificada en su ejecución.

Anéxese copia de la presente providencia en el cuaderno del Incidente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO	
NUMERO 124	FIJADO HOY A LAS 8:00 A.M.
28 SEP 2022	
DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO	
Secretaria	